

DECRETO N°

TEMUCO, 04 SET. 2025

3657

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la Oficina de la Diversidad.
5. El Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 24 de enero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del programa a beneficio de la comunidad Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
6. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Que, forma parte de los objetivos de la Oficina de la Diversidad sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.
3. Que, en el marco del desarrollo de los ejes de acción y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas del Departamento de Igualdad de Género, se ha programado la gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Jornadas de Autonomía Económica", de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Jornadas de Autonomía Económica
Fecha y lugar de la Actividad	Octubre a diciembre del 2025 Ubicación: dependencias municipales. (La programación -fecha, horario y lugar de la actividad- podrá ser modificada por razones de fuerza mayor)
A quienes va dirigido	A la comunidad de Temuco en general
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la autonomía económica de la comunidad mediante la realización de jornadas formativas que integren talleres laborales, apresto laboral y acceso a financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar talleres orientados a la adquisición de habilidades prácticas y técnicas que favorezcan la inserción laboral y el emprendimiento.
Cobertura estimada	60 personas
Gasto Programado	\$850.000 (IVA incluido)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$850.000.- al ítem "Otros" Cuenta 14.15.10 C.C. 22.08.999 Adquiriendo servicios para realizar actividades no contempladas en ítem anteriores.

3.- La contratación de estos servicios se registrá bajo la normativa de Compras Públicas.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento de Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RGL/MPC/IV.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes